

serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria. Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Código P.T.: 522380.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.757.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria. Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Código P.T.: 522432.

Denominación del puesto: Sv. Formación e Inserción Profesional.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Coop. Empl. y Fr. Ocp.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.725.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996

(Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 133, de 19.11.96) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 26013914000.

Primer apellido: Hidalgo.

Segundo apellido: Cruz.

Nombre: María del Carmen.

Código P.T.: 533150.

Puesto de Trabajo: Secretario/a Delegado Provincial. Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro Directivo: Delegación Provincial Trabajo e Industria.

Centro Destino: Delegación Provincial Trabajo e Industria.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo

convocado y que se especifica en el Anexo, y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

Centro directivo y localidad: Dirección General de Transportes. Sevilla.

Código: 820310.

Denominación del puesto: Sv. Gestión del Transporte.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

GR: A.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Transportes.

Area Relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 1.881.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en funciones de dirección y gestión en materia de transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad a la suspensión de la de 29 de febrero de 1996, convocatoria de Concurso de Traslado para la cobertura de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios, acordada por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Dirección General ha dispuesto dar publicidad a la suspensión de la Resolución de 29 de febrero de 1996 (BOJA núm. 42, de 11 de abril), convocatoria de Concurso de Traslado para la cobertura de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, acordada por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de fecha 26 de julio de 1996, dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 2097, promovido por don Manuel Rafael Torrecillas Rojas, que ha sido confirmada por Auto de la misma Sala de 13 de noviembre de 1996, desestimatoria del recurso de súplica interpuesto por este Organismo contra dicho auto.

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver dos plazas convocadas por diferentes Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 17 de enero de 1997.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.